



**AUTORIZA PAGO DE FACTURAS QUE
INDICA A LA EMPRESA DE CORREOS DE
CHILE.**

SANTIAGO, 13 NOV 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1289

VISTO: Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los Decretos con Fuerza de Ley N° 343 de 1953 y N° 279 de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; el Decreto Ley N° 557 de 1974, del Ministerio del Interior, que creó el Ministerio de Transportes; en el Decreto Supremo N° 32, de 2008, que delega facultades en el Subsecretario de Transportes; en el D.S. N° 60 de 2014, que nombra Subsecretario de Transportes; en la Resolución N° 128, de 23 de abril de 2014, que nombra a doña Alejandra Provoste Preisler, en el cargo de Jefa de la División Legal; el Decreto Exento N° 2368 de 2014, que establece orden de subrogación del cargo de Subsecretario de Transportes; la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Memorándum ULO, N° 29, de la Encargada de la Unidad de Logística de la Subsecretaría de Transportes, de fecha 22 de septiembre de 2015, fueron remitidas a la Unidad de Compras y Contrataciones del Departamento Administrativo, facturas correspondientes al mes de noviembre y diciembre de 2014, emitidas por la Empresa de Correos de Chile, Rol Único tributario N° 60.503.000-9, por servicios Courier prestados durante los meses señalados.
2. Que según lo señalado en el citado Memorándum ULO N° 29, y en "*Informe sobre solicitud de regularización facturas empresa correos de Chile año 2014*", de fecha 6 de noviembre de 2015, de la Encargada de la Unidad de Logística de esta Subsecretaría, las facturas referidas que fueron emitidas por el proveedor mencionado, se encuentran pendiente pago por las razones expresadas en el informe respectivo.
3. Que conforme se desprende de la información consignada en el citado informe, "(...) en algunas regiones, este cobro era cancelado con Fondo Fijo y que en el nivel central se cancelaba como gasto básico y que las regiones que no cancelaban directamente en su Región eran enviadas acá y se cancelaban como gasto básico (...)".



4. Que de acuerdo a lo señalado en Memorándum ULO N°41, de fecha 6 de noviembre de 2015, de la Encargada de la Unidad de Logística de la Subsecretaría de Transportes, los servicios prestados por la Empresa de Correos de Chile, fueron recibidos conforme por las Secretarías Regionales Ministeriales de Transportes y Telecomunicaciones de las regiones, II, III, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIV, XV, según el detalle que a continuación se indica:

Fecha de recepción conforme	Documento de Regiones	Persona que firma documento	SEREMITT
5-11-2015	Memo. N° 270/2015	Juan Carlos Jeraldo Romero, profesional de SEREMITT de la Región de Arica y Parinacota	ARICA Y PARINACOTA
6-11-2015	Memo. Sin número	Encargada Administrativa de la SEREMITT de la Región de Antofagasta	ANTOFAGASTA
10-11-2015	Memo. Sin número	Lidia Alamos Velásquez, Encargada Administrativa de la SEREMITT de la Región de Copiapó	COPIAPO
5-11-2015	Memo. N° 314/2015	Nancy Medel Cabeza, Encargada de Personas y Administración de la SEREMITT de la Región de O'Higgins	LEBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
6-11-2015	Memo. N° 4/2015	Manuel O. Aravena San Martín	BIO BIO
5-11-2015	Memo. Sin número	Manuel O. Aravena San Martín	BIO BIO
5-11-2015	Memo. N° 75/2015	Pablo Cárdenas Vera, Oficial Administrativo de la SEREMITT de la Región de la Araucanía	ARAUCANIA
5-11-2015	Memo. Sin número	María Verónica Henríquez Mora, Encargada de Administración y Personas de la SEREMITT de la Región de Los Ríos	LOS RIOS
05-10-2015	Oficio N° 2249	Enrique Cardenas Inostroza SEREMITT de la Región de Los Lagos	LOS LAGOS
6-11-2015	Memo. Sin número	Encargado Administrativo, de la SEREMITT de la Región de Aysén	AYSÉN
20-10-2015	Oficio N° 832	Alejandra Aguilar Gallardo, SEREMITT de la Región Aysén	AYSÉN
05-10-2015	Oficio N° 2249	Enrique Cardenas Inostroza SEREMITT de la Región de Los Lagos	LOS LAGOS



5. Que en orden a lo expresado en el considerando anterior, y con el fin de evitar un enriquecimiento sin causa del patrimonio fiscal es necesario autorizar el pago de la suma de \$3.740.953.- (tres millones setecientos cuarenta mil novecientos cincuenta y tres pesos) IVA incluido, a la Empresa de Correos de Chile, por las facturas referidas, de conformidad al siguiente detalle:

Factura	Fecha	Región	Monto	Fecha de recepción conforme	Documento de Regiones
10082	30-11-2014	Antica	\$ 34.007.-	5-11-2015	Memo. Nº 270/2015
6311	30-11-2014	Antofagasta	\$ 371.859.-	6-11-2015	Memo. Sin número
9927	30-11-2014	Copiapó	\$ 150.268.-	10-11-2015	Memo. Sin número
9407	30-11-2014	Rancagua	\$ 81.399.-	5-11-2015	Memo. Nº 314/2015
9009	30-11-2014	Concepción	\$ 150.337.-	6-11-2015	Memo. Nº 4/2015
5087	30-11-2014	Concepción	\$ 786.592.-	5-11-2015	Memo. Sin número
4865	30-11-2014	Temuco	\$ 392.799.-	5-11-2015	Memo. Nº 75/2015
4669	30-11-2014	Valdivia	\$ 481.108.-	5-11-2015	Memo. Sin número
2704	30-11-2014	Puerto Montt	\$ 617.656.-	05-10-2015	Oficio Nº 2249
4145	30-11-2014	Coyhaique	\$ 100.130.-	6-11-2015	Memo. Sin número
19230	31-12-2014	Coyhaique	\$ 73.584.-	20-10-2015	Oficio Nº 832
17786	31-12-2015	Puerto Montt	\$ 501.214.-	05-10-2015	Oficio Nº 2249

6. Que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 12 del Decreto Ley Nº 1263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, del Ministerio de Hacienda, que dispone que: "(...) El ejercicio presupuestario coincidirá con el año calendario. Las cuentas del ejercicio presupuestario quedarán cerradas al 31 de diciembre de cada año. El saldo final de caja al cierre de cada ejercicio y los ingresos que se perciban con posterioridad se incorporaran al presupuesto siguiente. A partir del 1º de enero de cada año no podrá efectuarse pago alguno sino con cargo al presupuesto vigente. (...)", el gasto derivado de las facturas singularizadas en el considerando anterior, por la suma total \$3.740.953.- (tres millones setecientos cuarenta mil novecientos cincuenta y tres pesos) debe ser pagado con cargo al presupuesto vigente, aprobado por Ley Nº 20.798, citada en el visto.

7. Que, dado lo expuesto precedentemente, se estima necesario autorizar el pago de las facturas singularizadas, con cargo al presupuesto vigente.

8. Que sin perjuicio de lo expuesto en los considerandos anteriores, cabe señalar que el servicio requerido fue contratado sin encontrarse totalmente tramitado el acto administrativo, que conforme lo dispuesto en la normativa prevista sobre la materia, debe autorizar la contratación de servicios por parte de los órganos del Estado; situación que se viene en regularizar a través de la presente resolución.

Lo anterior, sin perjuicio de la eventual responsabilidad administrativa de los funcionarios responsables de la contratación, derivada del hecho de haberse iniciado la prestación de los servicios sin que el respectivo acto aprobatorio estuviere totalmente tramitado, la que deberá ser determinada a través de los respectivos procesos disciplinarios.

9. Que existe disponibilidad presupuestaria para el pago de las facturas antes señaladas.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** el pago de las Facturas emitidas por el proveedor Empresa de Correos de Chile, R.U.T. N° 60.503.000-9, por la suma total de \$3.740.953.- (tres millones setecientos cuarenta mil novecientos cincuenta y tres pesos), que se indican a continuación, por concepto de la prestación de servicios referidos en la parte considerativa de la presente resolución exenta:

Factura	Fecha	Monto
10082	30-11-2014	\$ 34.007
6311	30-11-2014	\$ 371.859
9927	30-11-2014	\$ 150.268
9407	30-11-2014	\$ 81.399
9009	30-11-2014	\$ 150.357
5087	30-11-2014	\$ 786.592
4865	30-11-2014	\$ 392.799
4669	30-11-2014	\$ 481.108
2704	30-11-2014	\$ 617.656
4145	30-11-2014	\$ 100.130
19230	31-12-2014	\$ 73.514
17786	31-12-2015	\$ 501.214
	Total	\$ 3.740.953

2. **IMPÚTESE** el monto total de las facturas antes señaladas, ascendente a \$3.740.953.- (tres millones setecientos cuarenta mil novecientos cincuenta y tres pesos), al ítem 22-05-004, del presupuesto vigente del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Secretaría y Administración General de Transportes, aprobado por la Ley de Presupuestos N° 20.798, citada en el visto.

3. **PÁGUENSE** las facturas singularizadas en el considerando N°5, y resuelvo N°1, del presente acto administrativo, por la suma total de \$3.740.953.- (tres millones setecientos cuarenta mil novecientos cincuenta y tres pesos), a la Empresa de Correos de Chile.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE



JAS/SSO/MS/JF/FAA/AV/AB
DISTRIBUCIÓN:
 -Departamento Administrativo
 -Oficina de Partes



ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES (S)

REFERENDACION	
Depto Contabilidad y Finanzas	
Referido por \$	3.740.953
ID Sigle	121476
Imputación	1901012205004
Presupuesto \$	122.120.103
Acumulado \$	123.310.403
Disponibilidad \$	878.250
Responsable	CAS
Fecha	13-11-15